

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA)
--

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
E.L.A. LA GUIJARROSA DE 17-05-2018**

En el territorio vecinal de La Guijarrosa, siendo las veinte horas del día 17-05-2018, bajo la Presidencia de Don Manuel Ruiz Alcántara, con la asistencia de la Secretaria, D^a. Verónica Santaella Mir, en primera convocatoria los Sres. Vocales abajo referenciados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma.

Vocales asistentes:

Candidatura Independiente de La Guijarrosa (C.I.D.G.)

D. Manuel Ruiz Alcántara (Presidente de la E.L.A.)

Doña Lourdes Pedraza Iznajar).

D. Jesús Granados Baena (C.I.D.G.)

D. Francisco Jesús López Baena. (C.I.D.G.)

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A)

D. Andrés López Mata

Al objeto de celebrar sesión ordinaria y urgente de la Junta Vecinal, con el siguiente orden del día:

1º-.RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

De conformidad con el artículo 79 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes (5 de los 5 que conforman la Junta Vecinal), ratifica la declaración de urgencia de la sesión, por la necesidad de solucionar este problema y dar traslado a la subdelegación del gobierno.

2º-. SOLICITUD DE DESALOJO A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE DESALOJO DE LOS ASENTAMIENTOS DE INMIGRANTES ILEGALES, ASÍ COMO DE LOS PISOS PATERA.

Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa (Córdoba), Expone al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

1. “Que igual que en años anteriores, desde el día 15 de mayo de 2018 se ha instalado un asentamiento de inmigrantes de origen rumano en las parcelas 52 y 53 del polígono 2 del territorio vecinal de La Guijarrosa dentro del término municipal de Santaella de las cuales se adjunta certificación catastral descriptiva y gráfica y que son del cuidado y mantenimiento y conservación de esta Entidad Local Autónoma.
2. Dichas parcelas han sido reforestadas por los vecinos/as de La Guijarrosa convirtiéndolo en un lugar de recreo y ocio con un entorno natural lleno de arboleda y lagunas en el cual también se celebra la romería de San Isidro.
3. Los inmigrantes de este asentamiento referido son los mismos que el pasado año y anteriores estaban en el asentamiento que había junto al Camping La Campiña, en la parcela 98 del polígono 22 de este término municipal y que se comunicó a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y que a su retirada al final de campaña, dejaron toneladas de basura que le han supuesto al nuevo dueño que ha adquirido los terrenos unos 8000 € de limpieza de la zona.
4. Además del mencionado asentamiento, hay en La Guijarrosa varias casas y naves que les han sido alquiladas a numerosos grupos de inmigrantes rumanos con el consecuente malestar por los vecinos dado que en estas casas se hospedan un gran número de personas que superan con creces el número normal de personas que pueden vivir en una casa de esas características, causando ruidos, humos producidos por las hogueras que encienden en el entorno y otras molestias de comportamiento cívico.
5. Son numerosas las personas (sobre todo las mayores) que están siendo acosadas por estos inmigrantes pidiéndoles dinero y comida que luego la mayoría tiran a la basura cuando se les da comida y no dinero.
6. La vecindad no se atreve a visitar los parques públicos de ocio y campo de fútbol sala que están siendo ocupados, por el estado de suciedad en que queda.
7. El campo de fútbol sala que hay en las escuelas viejas, en ocasiones hay niños jugando y llegan los inmigrantes y les echan para jugar ellos con las consecuentes quejas de los padres.
8. El ayuntamiento de la ELA de La Guijarrosa no tiene medios materiales ni técnicos para proceder al control y desalojo de los inmigrantes.
9. que desde esta alcaldía se han mantenido contactos con la Guardia Civil del puesto de La Carlota, Policía Local de Santaella y con la Subdelegación del Gobierno de Córdoba para que se proceda al desalojo de los asentamientos, a lo que se nos ha aconsejado que estas peticiones se hagan por escrito.

10. Que dicho asentamiento carece de ningún tipo de servicio de agua y luz, con lo cual las condiciones de higiene y salubridad son pésimas e inexistentes.
11. Que en estos asentamientos y pisos se han detectado especialmente entre otros, dos problemas fundamentales:
 - a. **El problema humanitario** que ello conlleva al carecer de agua, condiciones higiénicas y extremas de alojamiento en el suelo a temperaturas extremas, la no escolarización de los niños/as y las condiciones extremas de vida que tienen estos menores.
 - b. Por otro lado está **el comportamiento cívico** de los asentados, no respetando las normas mínimas de convivencia, entrando en casas sin permiso alguno, acosando a vecinos/as pidiéndoles dinero.

Todas estas son las quejas y manifestaciones que los vecinos y vecinas de La Guijarrosa están manifestando dado el acoso al se ven sometidos diariamente por los asentados, palpándose un ambiente en la población cada vez más caliente que no sabemos en qué puede desencadenarse.

Tras la exposición realizada de los hechos de acampada de inmigrantes en condiciones humanitarias lamentables y de comportamiento cívico inadecuado que ocurren en La Guijarrosa durante la campaña del ajo es por lo que desde este ayuntamiento pedimos a la Subdelegación del Gobierno que se tomen las medidas adecuadas para evitar y dismantelar este tipo de asentamientos y que se podrían aplicar algún tipo de **condicionantes mínimos por parte la administración competente a las empresas que contratan a estas personas como pueden ser entre otras:**

- Instalación de carpas en destino de trabajo, para alojamiento de estas personas.
- Abastecimiento de agua mediante cisternas u otros medios para aseo y condiciones mínimas de higiene personal en destino de trabajo.
- Instalación de aseos portátiles y duchas en destino de trabajo.

Dado que esta ELA no tiene competencias en inmigración ni medios materiales ni económicos para solucionar este problema que durante los últimos años se viene produciendo en La Guijarrosa, es por lo que se solicita ayuda para que estos asentamientos incontrolados no se vuelvan a producir y se le busque una solución desde la administración competente.

Lo que comunico al Pleno del Ayuntamiento de La Guijarrosa para su aprobación si procede de esta Moción y comunicación del acuerdo a la subdelegación del Gobierno en Córdoba para que tome las medidas urgentes necesarias para desalojar estos asentamientos y pisos en situación ilegal”

Se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra, el vocal del CIDG, D. Francisco Jesús López Baena. (C.I.D.G.), que manifiesta su voto en contra, por las siguientes razones:

“QUIERO PEDIR PERDON SI MIS PALABRAS NO GUSTAN A ALGUNAS PERSONAS, Y DEJAR CLARO QUE LO QUE DIRE A CONTINUACION NO ESTA

CONDICIONADO CON QUE FAMILIARES MIOS ESTEN RELACIONADOS CON ESTE TEMA, COMO PENSARAN ALGUNOS MAL PENSADOS DE LOS QUE ESTE PUEBLO PARE ESTAR LLENO.

QUIERO AFIRMAR QUE SOBRE ESTE TEMA PIENSO IGUAL HOY QUE HACE YA AL MENOS 10 AÑOS CUANDO ESTE TEMA SE DEBATIO AMPLIAMENTE SIN ENCONTRAR NINGUNA SOLUCION EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA DONDE FUI CONCELAJAL GRACIAS A VUESTROS VOTOS DURANTE 12 AÑOS, INCLUSO CUANDO LA LEGISLACION ERA MUCHO MAS RESTRICTIVA Y EL FENOMENO DE LA INMIGRACION TEMPORERA ESTABA COMENZANDO.

LO PRIMERO QUE QUIERO DECIR ES QUE LAMENTO QUE EN CASI 12 AÑOS DE EXISTENCIA DE ESTA E.L.A. SEA ESTE EL UNICO ASUNTO QUE HA DADO LUGAR A LA CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO, QUE QUERIAN CONVOCAR AYER EN LA TARDE PARA LA MAÑANA DE HOY Y QUE POR FALTA DE QUORUM SE TRASLADO A LA TARDE.

LO SEGUNDO QUE QUIERO DECIR ES QUE LA CONVOCATORIA DE ESTE PLENO DEBERIA SER DECLARADA ILEGAL POR NO ESTAR BIEN CONVOCADA AL MENOS EN LO QUE RESPECTA A SU FORMA.

YA QUE UN COMUNICADO POR WHATSAPP A LAS 18:57 DE AYER TARDE NO PUEDE SER DECLARADO FORMA LEGAL DE CONVOCAR NINGUN PLENO POR MUY URGENTE QUE ESTE SE CONSIDERE, YA QUE EN EL ARTICULO 80.3 Y EL REGLAMENTO DE ORDENACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ESTABLECE Y EXIGE COMO UNICA COMUNICACION POR ESCRITO RECIBIDA EN EL DOMICILIO DE LOS CONCEJALES, FIRMADA EN DOBLE EJEMPLAR, Y CON TIEMPO SUFICIENTE, CIRCUNSTANCIA QUE SECRETARIA DEBERIA INFORMAR AL SEÑOR ALCALDE.

LO TERCERO QUE ME TEMO ES QUE ESTE ASUNTO A TRATAR HOY, NOS PASARA IGUAL QUE CON LA DECLARACION DE LA GUIJARROSA COMO TERRITORIO COMANCHE AL MARGEN DEL PROGRESO Y LIBRE DE RADIACIONES PORQUE NO TENEMOS ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL.

CIRCUNSTANCIA ESTA DEFINIDA EN ESTE AYUNTAMIENTO POR FALTA DE INFORMACION, BULOS, FALSEDADES Y POR FANATICOS DESINFORMADOS QUE NO SABEN QUE :

UNA ANTENA DE TELEFONIA MOVIL EMITE LA MISMA SEÑAL ELECTROMAGNETICA, QUE UNA BOMBILLA DE 100WATIOS SITUADA A 100 METROS DE NUESTRA CASA.

Y QUE LAS SEÑALES WIFI, MICROONDAS, EL WIFI DE NUESTRAS CASAS, LAS FRECUENCIAS DE RADIO, DE TELEVISION EMITEN MUCHA MAS RADIACION ELECTROMAGNETICA QUE UNA ANTENA DE TELEFONIA MOVIL

Y QUE EN CONCRETO LA SEÑAL DE WIFI DE LA EMPRESA MEGALAN A LA QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE CEDIDO PERMISO DE INSTALACION, CON EL QUE QUIERO ACLARAR QUE ESTOY DE ACUERDO Y QUE TENEMOS INSTALADA EN NUESTRO DEPOSITO DE AGUA, CON EL QUE REPITO, CON EL PERMISO BENEPLACITO Y LA CESION GRATUITA DE ESTE AYUNTAMIENTO EMITE AL SER UNA SEÑAL WIFI 10 VECES MAS RADICION QUE UNA ANTENA DE TELEFONIA MOVIL.

Y QUE NUESTROS TELEFONOS AL TENER QUE LOCALIZAR UNA ANTENA CON SEÑAL VALIDA EN UNA ANTENA QUE ESTA MUY LEJANA DE DONDE ESTAMOS, EMITEN A UNA CENTIMETRO DE NUESTRO CEREBRO CON UNA SEÑAL DE RADIACION ELECTROMAGNETICA HASTA 10 VECES MAS FUERTE (5MW) QUE CUALQUIER CIUDADANO DEL RESTO DEL MUNDO QUE AL TENER SUS ANTENAS CERCA DE SUS TELEFONOS LA SEÑAL QUE EMITE PUEDE SER 10 VECES INFERIOR.

ADEMAS DE SOPORTAR QUE NUESTRAS BATERIAS SE DESCARGAN 10 VECES MAS RAPIDO, SOPORTAR SOBRE TODO QUE NO GOZAMOS DE COBERTURA 4G, NO TENEMOS VELOCIDAD EN INTERNET, Y SOPORTAMOS ASI MISMO TARIFAS MUCHO MAS CARAS Y SOBRE TODO FALTA DE COBERTURA EN TODO NUESTRO TERRITORIO.

EN DEFINITIVA VIVIR AISLADOS DEL MUNDO EN ESTE PUEBLO EN EL SIGLO 21, EN EL QUE NOS EMPEÑAMOS EN VIVIR CON LA TECNOLOGIA Y MENTALIDAD DEL SIGLO 19.

ESE AISLAMIENTO, ESA DESINFORMACION Y ESA INCULTURA, ESE RACISMO Y ESA XENOFOBIA AL DIFERENTE ES LA QUE NOS LLEVA A CONVOCAR PLENOS URGENTES COMO EL DE HOY.

Y YO PIENSO PORQUE ANTES DE CONVOCAR ESTE PLENO, EN LLAMAR AL DELEGADO DEL GOBIERNO MONTAR EL POLLO QUE HABEIS MONTADO, HECHO DE MENOS QUE EN LAS REDES SOCIALES, EN EL INCENDIADO WHATSAPP DONDE SE MUEVEN LAS FUERZAS VIVAS DE ESTE PUEBLO.

ESTE AYUNTAMIENTO NO HUBIERA INFORMADO A LOS CIUDADANOS DE UNA REALIDAD LEGAL QUE PARECEMOS DESCONOCER.

LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENO, DEBIERA INFORMAR AL ALCALDE Y EL ALCALDE A LOS VECINOS QUE:

PRIMERO,

QUE LOS CIUDADANOS DE LA UNION EUROPEA, Y EN CONCRETO LOS CIUDADANOS RUMANOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2014.

TIENEN LOS MISMOS E IDÉNTICOS DERECHOS QUE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES, RECONOCIDOS POR EL RÉGIMEN DE LOS CIUDADANOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA.

DONDE SE LES RECONOCE QUE LOS CIUDADANOS RUMANOS TIENEN DERECHO A ENTRAR, SALIR, CIRCULAR, RESIDIR LIBREMENTE EN TODO EL TERRITORIO DE ESPAÑA, ASÍ COMO A ACCEDER A CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA, POR CUENTA AJENA O PROPIA, A PRESTAR CUALQUIER SERVICIO, A REALIZAR CUALQUIER ESTUDIO, EN LAS MISMAS CONDICIONES Y RETRIBUCIONES QUE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES.

LAS PERSONAS QUE DE FORMA DESINTERESADA INTENTAN AYUDAR A RESOLVER ESTE PROBLEMA Y A ESCOLARIZAR A LOS HIJOS DE LOS INMIGRANTES, EN ESTE PROBLEMA NO TIENEN LA CULPA DEL EFECTO LLAMADA DEL QUE USTEDES LOS ACUSAN.

QUIZA LA CULPA DEL EFECTO LLAMADA LO TENGAN LOS PATRONOS AGRICOLAS QUE DAN TRABAJO A CIUDADANOS RUMANOS ANTES QUE A LOS ESPAÑOLES , PORQUE ESO LES SUPONE UN AHORRO ECONÓMICO EN SUS COSTOS DE PRODUCCION YA QUE TODOS CONOCEMOS QUE LA MAYORIA LES PAGAN MENOS POR EL MISMO TRABAJO A LOS RUMANOS QUE A LOS ESPAÑOLES.

A LUCRAR CONTRA ESA LACRA SOCIAL Y A OFRECER SOLUCIONES VIABLES DE ALOJAMIENTO TEMPORERO DIGNO ES A LO QUE DEBIERAN DEDICARSE ADMINISTRACIONES COMO ESTA Y SOBRE TODO DE RANGO SUPERIOR POR CARECER LAS ENTIDADES LOCALES DE RECURSOS ECONOMICOS PARA PALIAR ESTE PROBLEMA EN LUGAR DE MIRAR PARA OTRO LADO Y CONVOCAR PLENOS EXTRAORDINARIOS COMO ESTE QUE NO HABLAN MUY BIEN DE NOSOTROS MISMOS.

PORQUE NO RESALTAN A LOS OJOS DEL MUNDO NUESTRA CONDICION DE XENOFOBOS, RACISTAS, AJENOS A LAS INJUSTICIAS QUE EL MUNDO PADECE, DEBIDO A MENTALIDADES COMO LAS NUESTRAS QUE NO SE DAN CUENTA QUE EL SOL SALE PARA TODOS.

Y QUE TODOS TENEMOS DERECHO RECONOCIDO Y AMPARADO POR LAS LEYES A VIVIR DIGNAMENTE Y A TENER UN TECHO DONDE VIVIR UN FRIGORIFICO QUE NO ESTE VACIO, Y TRABAJO PARA LLEVAR EL PAN A LA BOCA DE NUESTROS HIJOS.

DE ESO LOS MAYORES, LOS QUE COMIERON ACEMITI, Y VIVIAN EN LA POSTGUERRA COMIENDO LA YERVA DE LOS CAMINOS NO SE HAN OLVIDADO.

PERO LOS MAS JOVENES SI SE HAN OLVIDADO, PORQUE GRACIAS A DIOS VIVIMOS EN LA CARA BONITA DEL MUNDO DONDE ES FACIL LLENAR EL FRIGORIFICO CON MUY POCO ESFUERZO, AL ESTAR LA MAYORIA SUBVENCIONADOS.

PERO HAY QUE RECORDAR QUE LA POBREZA EXISTE, QUE MAS DE MEDIO MUNDO VIVE CON MENOS DE 80 CENTIMOS DE EURO AL DIA, Y QUE NO PODEMOS VOLVER LA CARA A ESA REALIDAD Y DEBEMOS AYUDAR SI TENEMOS CONCIENCIA CIVICA Y EXPULSAMOS DE NOSOTROS LOS PREJUICIOS, LAS XENOFOBIAS Y LOS RACISMOS. Y DEBEMOS APRENDER A COMPARTIR LO QUE TENEMOS Y A INTENTAR AYUDAR AL PROJIMO, Y NO JODER MAS A ESAS PERSONAS QUE POR CAUSA DE SU NACIMIENTO NO GOZAN DE LOS PRIVILEGIOS QUE NOSOTROS CREEMOS MERECEER.

Y MUCHO MAS CUANDO ESTAN EN SU DERECHO, Y LAS LEYES SE LO RECONOCEN.

POR OTRO LADO LOS HIJOS DE ESOS INMIGRANTES TEMPOREROS, TIENEN OBLIGACION LEGAL DE ESCOLARIZARSE EN ESPAÑA, PARA PODER HACERLO MIENTRAS SUS PADRES REALIZAN POR LA MITAD DEL DINERO UN TRABAJO QUE LOS ESPAÑOLES NO QUERMOS HACER NECESITAN ESTAR EMPADRONADOS, Y PARA ESTAR EMPADRONADOS NECESITAN UN DOMICILIO, Y NADIE SOMOS CAPACES DE CEDER NUESTROS INMUEBLES VACIOS PARA QUE PUEDAN RESOLVER ESTE PROBLEMA.

POR QUE AL PARECER PARA NOSOTROS LOS INMIGRANTES QUE VIENEN A BUSCARSE SU VIDA A ESPAÑA Y QUE ESTAN EN TODO EL DERECHO DE HACERLO, COMO HACEN TAMBIEN NUESTROS MEDICOS, INGENIEROS Y ENFERMEROS Y CEINTIFICOS DEBEN EMIGRAR A EUROPA PORQUE ESTE PAIS NO ES CAPAZ DE OFRECERLES TRABAJO AQUÍ. Y QUE NO NOS GUSTA QUE LOS TRATEN CON LA PUNTA DEL PIE.

PERO AHORA BIEN A ESTOS, A LOS QUE TIENEN LA DESGRACIA DE SER POBRES Y NECESITAN ABANDONAR SUS COSTUMBRES, SUS AMIGOS Y NECESITA EMIGRAR PARA BUSCAR EL PAN DE SUS HIJOS, A ESTOS DEBEMOS TRATARLOS CON

LA PUNTA DEL PIE EXPULSARLOS DE TODOS LADOS. PORQUE ROBAN, SON VIOLENTOS, Y LOS ACUSAMOS DE TODA CLASE DE DELITOS INFUNDADOS Y CREADOS POR LAS MALAS LENGUAS. Y LOS CONSIDERAMOS RATAS DE ALCANTARILLA.

O NOS PONEMOS DE LOS NERVIOS PORQUE NOS PIDEN UN ESURO DE FORMA EDUCADA EN NUESTRA CASA, O PORQUE NOS ROBAN UNOS CALCETINES DEL TENEDERO, O PORQUE INTENTARON LLEVARSE UNA BOLSA DE PATATAS DE UN SUPERMERCADO. PEDIMOS EN REDES SOCIALES QUE LOS LAPIDEN Y QUE LOS QUEMEN EN LA HOGUERA.

NO TENEMOS LA CAPACIDAD DE ENTENDERLOS, DE PONERNOS EN SU PELLEJO, DE ENTENDER SUS NECESIDADES, DE AYUDARLOS Y NO JODERLOS, DE ENTENDER QUE EL UNICO DELITO QUE HAN COMETIDO ES EL DE SER POBRES, DELITO QUE NOSOTROS TAMBIEN COMETIMOS EN LA POSGUERRA PORQUE NOSOTROS NO SIEMPRE HEMOS SIDO RICOS Y SE NOS ESTA OLVIDANDO, Y RECORDAR ESTO LA VIDA DA MUCHAS VUELTAS PENSAR COMO QUERRÍAIS QUE OS TRATARAN SI ESTUVIERAIS EN SUS CIRCUNSTANCIAS.

LA VIDA OS DEMOSTRARA QUE TODO EL ODIO, TODA LA ENVIDIA, TODO EL DESPRECIO, TODA LA MALDAD QUE OS ENCARGUEIS DE REPARTIR ENTRE VUESTROS SERES SEMEJANTES, OS LO DEVOLVERÁ LA VIDA MULTIPLICADO POR DOS A VUESTROS CORAZONES.

EN ESTE AYUNTAMIENTO Y EN ESTE PUEBLO PARECE QUE NO NOS GUSTA EL DIFERENTE, YO LO SUFRO EN MIS CARNES, TENGO UN HIJO QUE NACIO EL MISMO DIA QUE SE CONSTITUYÓ ESTA ELA, AYER CUMPLIO 11 AÑOS Y 5 MESES, Y TENGO LA INFINITA ALEGRIA PORQUE ES LO MAS LINDO QUE ME HA PASADO DE QUE MI HIJO TIENE UN 69% DE MINUSVALIA.

Y TENGO UNA LUCHA CONSTANTE CON ESTE AYUNTAMIENTO, PRIMERO PARA QUE PUSIERA PLAZAS DE MINUSVALIDO EN EL COLEGIO, DESPUES PARA ROTULARLAS, DESPUES OTROS MUCHOS MESES PARA QUE PUSIERAN LA PLACA DE MINUSVALIDOS.

RECIENTEMENTE PARA QUE PINTEN LA PLAZA DE MINUSVALIDOS, QUE AUN SIGUE A MEDIO PINTARO PORQUE UNA MADRE BUENA Y ALMA CARITATIVA COMPRO LA PINTURA PARA ROTULARLOS Y LOS PINTO Y SE ACABO LA PINTURA Y SE QUEDARON A MEDIAS.

CON LA PROMESA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE QUE NO COMPRARAMOS MAS PINTURA PORQUE EL AYUNTAMIENTO PORQUE ELLOS SE IVAN A ENCARGAR.

COSA QUE POR SUPUESTO NO HAN TENIDO TIEMPO EN EL ULTIMO MES Y MEDIO PERO SIN EMBARGO SI SACAN TIEMPO PARA CONVOCAR PLENOS COMO ESTE DE ODIO AL DIFERENTE.

Y RESPECTO A ESE PARKING DE MINUSVALIDO Y LA FALTA DE HUMANIDAD DE ESTE PUEBLO HA QUEDADO LATENTE Y TENIDO QUE COLOCAR EN EL PARABRISAS DE CIENTOS DE COCHES UN CARTEL DONDE PONE, POR FAVOR ESTE PARKING ES DE MINUSVALIDOS Y SI QUIERE ESTE PARKING NO TENGO INCONVENIENTE EN PASARLE MI PROBLEMA.

Y TODAVIA TENGO QUE IRME 20 MINUTOS ANTES A RECOGER A MI HIJO A CLASE PORQUE SI NO ME QUITAN EL PARKING DE MINUSVALIDO Y ENCIMA SE MOLESTAN SI LES DICES ALGO.

SIGUIENDO CON LOS ASUNTOS DE ESTE PLENO, DEBO RECORDAR A ESTE PLENO QUE:

LA OCUPACION DE UNA VIVIENDA EN ESPAÑA ESTA CASTIGADA EN EL CODIGO PENAL ESPAÑOL EN SU ARTICULO 245.2 CON UNA MULTA ECONOMICA DE 3 A 6 MESES, UNA MULTA PUEDE SER DE 30 O 40 EUROS, QUE EN LA MAYORIA DE LOS CASOS NI PUEDE APLICARSE PORQUE PARA APLICARLA NECESITA:

QUE SE UTILICE VIOLENCIA. (NO HA HABIDO VIOLENCIA)

QUE SE PRODUCZCA UNA DENUNCIA FORMAL ANTE EL JUZGADO DEL TITULAR DEL INMUEBLE AFECTADO POR OKUPACION MOSTRANDO SU VOLUNTAD CONTRATIA A TOLERAR LA OCUPACION ILEGAL.

EN ESTE CASO LOS CIUDADANOS TIENEN LIBERTAD PARA RESIDIR EN ESPAÑA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE TRABAJO O NO, Y ADEMÁS TIENE PERMISO PARA RESIDIR EN ESOS DOMICILIOS POR LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES.

Y NO HAY DENUNCIA FORMAL QUE YO SEPA DE ADIF (RENFE) QUE CREO QUE ES EL TITULAR DE LA FINCA DONDE ESTAN ASENTADOS RESPECTO A LA VOLUNTAD CONTRARIA A TOLERAR LA OCUPACION.

ESOS TERRENOS CREO QUE NO SON DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LO QUE NO CABE SOLICITAR NINGUN TIPO DE DESALOJO

Y OTRA COSA FUNDAMENTAL PARA CONSIDERAR UN JUEZ UNA OCUPACION ES LA OCUPACION CON CARÁCTER PERMANENTE, Y NO TEMPORAL Y TEMPORERO COMO ES EL CASO.

POR OTRO LADO AUNQUE NUESTRA CONSTITUCION EN SU ARTICULO 33 DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA, EXISTE UN DERECHO FUNDAMENTAL DE ORDEN SUPERIOR POR ESTAR RECOGIDO EN EL CAPITULO DE DERECHOS Y LIBERTADES, QUE ES LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO RECONOCIDO EN LE ARTICULO 18 DE NUESTRA CONSTITUCION LO QUE IMPIDE REALIZAR NO SIQUIERA UNA ENTRADA Y REGISTRO EN NIGUN DOMICILIO, SIN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y SIN UNA ORDEN DE REGISTRO DICTADA POR UNA RESOLUCION JUDICIAL. O CONSTANCIA DE LA POLICIA DE QUE EN ESO DOMICILIO SE ESTA COMETIENDO UN FLAGRANTE Y GRAVE DELITO.

PARA PRODUCIR LA ORDEN DE DESALOJO QUE USTEDES INTENTAN SOLICITAR AQUÍ ES NECESARIO PRESENTAR UNA DEMADA CIVIL DE DESAHUCIO POR LOS TITULARES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS, DEMANDA QUE NO SERI NI

SIQUIERA ACEPTADA POR CARECER DE FUNDAMENTOS, Y QUE SI LO FUERA EL PROCESO PARA DICTAR SENTENCIA Y ORDEN DE DESAHUCIO PUEDE DURAR DE DOS A TRES AÑOS.

CUANDO EN ESTE CASO LOS RUMANOS SE IRAN A RUMANIA EN CUANTO TERMINE LA TEMPORADA AGRICOLA Y EN SEPTIEMBRE YA NO QUEDARA NADIE.

DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL EXPRESADA DE QUE ESTE PUEBLO CONSIGA SU ILUSO PROPOSITO DE EXPULSAR DE ESTE PUEBLO A TODOS LOS QUE NO PIENSAN, HABLAN O SIENTEN COMO ELLOS.

Y DADO QUE EN EL OBJETIVO FINAL DE CONSEGUIR LA SEGREGACION Y SER PUEBLO NADA NOS AYUDARIA SER TACHADOS AHORA DE RACISTAS Y XENOFOBOS, CUANDO YA NOS TACHAN DE INCULTOS Y VIOLENTOS.

YO PROPONGO A ESTE PLENO ESTABLECER MEDIDAS DE ACERCAMIENTO DE CONVENIOS DE COLABORACION CON LOS CIUDADANOS RUMANOS, QUE NOS HAGAN ELLOS TRABAJO SOCIAL, EN EL CUDADADO DE SU ENTORNO DE PARQUES Y JARDINES, DE AYUDA EN LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO A CAMBIO DE INSTALARLE EN SUS CAMPAMENTOS, AYUDA A LA CRUZ ROJA, DIPUTACION, CARITAS, Y ONG PARA INSTALACION DE DUCHAS, FOSAS SEPTICAS, TIENDAS DE CAMPAÑA, AYUDA ALIMENTARIA, Y UN EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL QUE LES PERMITA ESCOLARIZAR A SUS HIJOS.

Y ENTONCES SI LLAMAR A CANAL SUR, Y PUBLICAR EN REDES SOCIALES QUE LA GUIJARROSA ES UN TERRITORIO SOLIDARIO, ABIERTO AL MINDO, QUE ENTIENDE LA REALIDAD SOCIAL DEL SIGLO XIX, EUROPEISTA, LIBRE DE RACISMO, DE XENOFOBIA, QUE NO DISTINGUE ENTRE RAZAS, RELIGIONES, LENGUAL Y CONDICION ECONOMICA.

Y QUE ABRE SUS MANOS PARA AYUDAR A LOS DIFERENTES, QUE QUERAMOS O NO SON SERES HUMANOS COMO NOSOTROS CON LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONE Y QUE TAMBIEN TIENEN DERECHO A SER FELICES EN EL TERRITORIO DONDE DECIDAN VIVIR.

SOLO ENTONCES SEREMOS DIGNOS DE SER UN PUEBLO INDEPENDIENTE, CON DERECHO A SER LIBRE, UN PUEBLO ADULTO Y NO ANCLADO EN EL SIGLO 19, UN PUEBLO CON DERECHO A SOÑAR CON UN MUNDO IDILICO DIFERENTE DONDE TODOS PODAMOS SENTIRNOS IGUALES Y NADIE MIRE POR ENCIMA DEL HOMBRO A NADIE.

SOLO ENTONCES YO ME SENTERE ORGULLOSO DE HABER NACIDO EN ESTE PUEBLO DE LA GUIJARROSA, QUE TANTO AMO Y APRECIO.

Y POR SUPUESTO MI VOTO A ESTA PROPUESTA, DE ESTE PLENO EXTRAORDINARIO Y CONVOCADO DE FORMA ILEGAL, ES UN NO ROTUNDO POR NO TENER NIGUNA POSIBILIDAD DE PROSPERAR LA PROPUESTA QUE SE REALIZA EN ESTE PUNTO UNICO, POR ESTAR CONTRARIA A DERECHO, Y CONSIDERARLA ADEMAS XENOFABA, RACISTA, Y FUERA DE LA REALIDAD DE ESTE SIGLO XIX.

DESGRACIADAMENTE SINO QUEREMOS VER RUMANOS ENTRE NOSOTROS, DEBEREMOS IR PENSANDO EN CAMBIAR DE PAIS, Y NO A NINGUN PAIS DE LA UNION EUROPEA, DEBEREMOS IRNOS MAS LEJOS.

PERO SIENTO QUE ALGUNOS NO LES VENDRIA MAL VIAJAR Y CONOCER OTRAS CULTURAS Y OTRAS FORMAS DE ENTENDER ESTE MUNDO DEL SIGLO 21, PARA QUE SE LES ABRIERA LA MENTE Y NO TERMINARAN ENVENENADOS POR LA ENDOGAMIA Y LA FALTE DE EMPATIA, EL ODIIO AL DIFERENTE, Y LA XENOFOBIA. MUCHAS GRACIAS”

Toma la palabra el portavoz, vocal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A), y manifiesta que está de acuerdo con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, con el voto a favor de cuatro vocales (3 vocales del Candidatura Independiente de La Guajarrosa (C.I.D.G.), y un vocal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A), así como el voto en contra de un vocal de la Candidatura Independiente de La Guajarrosa (C.I.D.G.), acuerda adherirse a la proposición anteriormente descrita.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por orden del Sr. Presidente de la E.L.A., a las 22:00 horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.